

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN ESTRATÉGICO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD.

Con fecha 4 de abril de 2018 se aprobó mediante Orden 3311/2018 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el Plan Estratégico de Subvenciones de referencia, que incluye las ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, reguladas por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno.

Dicho plan estratégico establecía en 3.000.000 euros el coste presupuestario previsto para las ayudas de Industria 4.0 en el año 2018. Posteriormente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de fecha 25 de julio de 2018, se aprobó la primera modificación del citado plan para ampliar el crédito anterior en 400.000 euros.

Una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, se procedió a efectuar una nueva modificación a fin de incluir los créditos previstos para ese ejercicio económico en la citada línea de ayudas de Industria 4.0 y la cuantía fijada para la subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R.

En aplicación de las previsiones contenidas en el apartado 1.1.3 del citado Plan Estratégico de 4 de abril y del apartado decimosexto del anexo del Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, con fecha 16 de abril de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se declaró disponible un crédito por importe de 4.000.000 euros.

Dado el estado de tramitación del Acuerdo en el ejercicio 2019, se considera oportuno proceder al incremento del importe destinado a la financiación de las ayudas derivadas del mismo. Por ello, se propone una ampliación del crédito previsto en el Plan Estratégico de 2.531.150 euros.

Por cuanto antecede y de acuerdo con el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificado por el Decreto 126/2017, de 24 de octubre, a propuesta de la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad,





DISPONGO

Artículo único.

Modificar parcialmente el Plan Estratégico de Ayudas y Subvenciones correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 gestionadas por la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad en los siguientes términos:

Primero. El apartado 1.3. *Costes presupuestarios previstos* queda redactado del siguiente modo:

“Anualmente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se hará pública la declaración del crédito disponible en ese ejercicio económico para financiar esta línea de ayudas y que determinará el número de proyectos a subvencionar mediante el procedimiento de concesión directa.

El crédito previsto para el año 2018 asciende a 3.400.000 euros.

El crédito previsto para el año 2019 asciende a 6.531.150 euros.”

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA EN FUNCIONES

